

veinte maravedis.

SELO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUINZE.

Por el Virey <sup>100</sup> y Jueces publicos Meraxrespondido no pueden entrar en ni r  
guna Nueva por las Razones que Expusieron de queda guerra = Mas  
Cuidad hauiendolo oido como fecho deseando Proceder en esta marea  
ria con la Reflexion que acoi rambra; Acordo que los Caualleros Comra  
rios Secarneros agan Reconocer los Acuerdos echos por la Cud. al tiempo  
que Corrio el auanto de macho cargo de Joseph Actor Torres, lo que  
consequente mente duraxionista Prouidencia; Reconociendo al mis  
mo tiempo los Vexidos Secarneros, Imprentas, que Obese Exirren  
res; Inquiriendo el estado de los Panados y sus Crias; y Confirmando  
las Instancias Contopostores, y odernas que lleuan en cendado; a fin  
de que este Commun lo pre la maior moderacion Entos Vexidos Secarneros;  
y que Obacuados estas Dilix. lo paxizigen al B. Corrios para quemar  
de Merax a Cavildo =

Vex de Velas de Sebo

Los Presentes Secretarios Dieron guerra como fernando Pallego  
accho Vexidos de Arreunta arrobas de velas de sebo aprecio de quin  
ze quartos la libra de diez y seis onzas; y la Cud. auendolo oido lo ad  
mitio y acordo Secorra al Preyor =

En el B. de Joseph Puerto de Xidor =

La  
Mxos. p. azor  
misticos =

La Ciudad nombra por maestros Creadores para aver todo bene  
xo de Instrumentos musicos a Lucas Carrero y Pedro Lopez Argu  
to Cexinos de ella con amplia facultad para que puedan Examinar  
alas demas Personas que Obieren Practicado este arte segun como  
lo axen los otros d. Jueces; en razon de la Abilidad de los susos  
Como lo arrani fecho de el B. de Diego Latorra Vex. ag. de Telecomerico y  
acordo de las de Testimonio para que les dexia de servir =

Res de las Catalas

En el B. de Pedro Torres Vex. arador de Xipios y auantos de guerra